

Grupo: C, Subgrupo: C1.
 Titulación exigida: Bachiller, Técnico de FP. o equivalente (art. 76 EBEP).
 Sistema de acceso: Promoción interna.
 Procedimiento: Concurso-Oposición.

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a Destino, Derechos y Deberes y Régimen Jurídico aplicable y Efectos vinculantes, serán las contenidas en las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Aljaraque, para la provisión de las plazas de personal funcionario incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2007.»

- La Base 6. Pruebas selectivas, en su apartado 6.1.1.a), se modifica en lo que respecta a la valoración de los cursos de formación, que queda como sigue:

Duración	Curso recibido con aprovechamiento
Hasta 25 h.	0,25
De 26 a 50 h.	0,50
De 51 a 100 h.	0,75
De 101 a 200 h.	1,00
+ 200 h.	1,25

- El encabezado del Anexo, se modifica en igual sentido que la cabecera de las Bases quedando su tenor literal como sigue:

«TEMARIO DE LAS PRUEBAS PARA CUBRIR, POR PROMOCION INTERNA, UNA PLAZA DE AUXILIAR INFORMÁTICO (ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1), DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE. (O.P.E. DE 2007)»

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico de Administración General (BOJA núm. 82, de 30.4.2009).

Rectificadas, por Resolución de esta Alcaldía núm. 1.389, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases Particulares aprobadas en su día, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento (O.P.E. de 2007), y publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 82, de 30 de abril de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 89, de 12 de mayo del mismo año, y referida dicha rectificación al párrafo primero, del apartado F de las citadas Bases.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hace pública la modificación realizada, quedando redactado el párrafo en cuestión de la siguiente manera:

«F. Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", en el supuesto de que no exista ningún/a aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra "W", el orden de actuación se iniciará por aquéllos/as cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría Ge-

neral para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado núm. 31 de 5 de febrero).».

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de rectificación de bases para la selección de plaza de Técnico de Medio Ambiente (BOJA núm. 82, de 30.4.2009).

Rectificadas, por resolución de esta Alcaldía núm. 1.390, de fecha 14 de mayo de 2009, las Bases Particulares aprobadas en su día, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a de Medio Ambiente, Escala de Administración Especial, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento (O.P.E. de 2007), y publicadas dichas Bases en los Boletines Oficiales de la de la Junta de Andalucía núm. 82, de 30 de abril de 2009, y de la Provincia de Huelva núm. 89, de 12 de mayo del mismo año, y referida dicha rectificación al párrafo primero, del apartado F de las citadas Bases.

Por el presente, y a los efectos legales procedentes, se hace pública la modificación realizada, quedando redactado el párrafo en cuestión de la siguiente manera:

«F. Desarrollo de los ejercicios.

El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "W", en el supuesto de que no exista ningún/a aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra "W", el orden de actuación se iniciará por aquéllos/as cuyo primer apellido comience por la letra "X", y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con el sorteo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (Boletín Oficial del Estado núm. 31 de 5 de febrero).».

Aljaraque, 10 de junio de 2009.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Chipiona, de bases para cubrir plazas o puestos de carácter estructural.

Don Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz),

HACE SABER

Con la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público ley 7/2007 de 12 de abril en su disposición transitoria cuarta del EBEP establece en primer lugar, la posibilidad de las Administraciones Públicas de realizar convocatorias para la consolidación del empleo temporal. Por acuerdo de Pleno de esta Corporación de fecha 19 de febrero de 2009 se aprueban los principios generales como base para la realización del proceso de regularización de todas las plazas municipales en el marco de este proceso de consolidación de empleo temporal, siendo estos principios generales:

1. Iniciar durante las anualidades 2009 a 2010, los procesos de consolidación de empleo temporal acogido al Estatuto Básico del Empleado Público, ley 7/2007 de 12 de abril.